



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N° 383/2016

Cayastá, 18 de Abril de 2016.

VISTO:

Que en el acta de Asunción de Autoridades están designados miembros de la Comisión Comunal y los Contralores de Cuentas.

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar un gabinete para mejor funcionamiento y eficacia de las actividades comunales definiendo las funciones y atribuciones del mismo.

POR TODO ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE CAYASTA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1°: Apruébese el gabinete de la Comuna de Cayastá, Departamento Garay, que se compondrá de seis (6) Secretarías. Las Secretarías llevarán los siguientes nombres: Secretaría General, Secretaría de Turismo y Cultura, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos, Secretaría de Producción y Desarrollo Local, Secretaría de Planeamiento Urbano.

Artículo 2°: Apruébese las funciones de cada una de las Secretarías creadas y designase los secretarios de cada de ellas tal como sigue:

SECRETARIA GENERAL: Encargada de coordinar con las demás áreas la política comunal. Designase Secretaria General de la Comuna de Cayastá a la Sra. VIVIANA MONICA AGUSTI, D.N.I N° 11.022.747.

SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA: Encargada de la organización de eventos. Debe promover conjuntamente la publicidad de las fiestas con la oferta turística de la zona y los servicios gastronómicos y de artesanos. Encargada de fomentar el desarrollo de un turismo sustentable, generando mayores recursos económicos para la zona, preservando el medio ambiente y el manejo racional de los recursos naturales.

Encargada de la información pública y difusión de todas las actividades comunales. Debe coordinar la educación, entendiéndola como parte de la cultura.

Designase Secretario de Turismo de la Comuna de Cayastá al Sr. PABLO DARIO VERA D.N.I N°20.149.016.

Designase como Secretaria de Cultura de la Comuna de Cayastá a la Sra. ANA LAURA PERALES DNI 27.335.415 .-

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: esta Secretaria deberá actuar conjuntamente con las Instituciones Intermedias, Asociaciones Vecinales e Instituciones Deportivas y con la Secretaria de Cultura para que los niños con capacidades e inquietudes tengan igualdad de oportunidades.

Designase Secretaria de Desarrollo Social de la Comuna de Cayastá a la Sra. MARCELA ALEJANDRA PERALTA D.N.I N° 23.264.896

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS: Son funciones de esta secretaría atender todo lo relacionado a la prestación de los servicios públicos, atención de espacios verdes y ornamentación de la localidad, y todo otro servicio que sea solicitado por los vecinos y la Comisión Comunal decida realizar y tendrá a su cargo todo el personal del sector servicios de planta permanente, contratados y/o de planes sociales.

Además debe propender a la ejecución de obras públicas nuevas, en ejecución y la ejecución de obras de mantenimiento y preservación de las existentes; la programación, seguimiento y mantenimiento de los servicios públicos; la reglamentación de normas del plan regulados de urbanismo comunal.-

Designase Secretario de Servicios Públicos y Obras Publicas de la Comuna de Cayastá al Sr. EDGARDO MIGUEL BERLI D.N.I N°25.049.909.-

SECRETARIA DE PRODUCCION Y DESARROLLO LOCAL: Son sus funciones realizar todas las actividades tendientes al fomento de la producción agropecuaria, pesquera, turística y emprendimientos industriales, siendo nexo entre los productores y los organismos provinciales, nacionales e internacionales de créditos y/o capacitación; coordinar con los productores e instituciones intermedias la representación de la localidad y la búsqueda de nuevos mercados para los productos locales.-

Designase como Secretario de Producción y Desarrollo Local WALTER CARLOS RICHARD, DNI N°22.901.643-

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO: Son sus funciones el ordenamiento del uso del suelo, regulación de las condiciones para su transformación o, en su caso, conservación.

Designase como Secretario de Planeamiento Urbano al Sr. LUCIANO GABRIEL FIGUEROA, DNI N°30.379.857-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-


María Verónica Devia
D.N.I. 23.283.084
VICEPRESIDENTE


Nelda Ester Padró
D.N.I. 16.400.212
TESORERA
COMUNA DE CAYASTA




María Eugenia Linares
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA